



Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000131
N°

-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 16 ABR 2018
VISTO:

El Informe N° 048-2018/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGSP-JCVR-IR, de fecha 28 de Febrero del 2018, Informe N° 005-2018/GOB REG.TUMBES-GRDE-SGSP-JCRA-IS, de fecha 23 de Marzo del 2018; Memorando N° 06-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP, de fecha 02 de Abril del 2018; Informe N° 075-2018/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGSP-JCVR-IR, de fecha 05 de Abril del 2018; Informe N° 165-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP.SG., de fecha 09 de Abril del 2018; relativo a la ampliación del plazo de ejecución del proyecto y modificación del Presupuesto Analítico aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 00033-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 31 de Enero 2018, ascendente a la suma de S/. 788,550.00 (Setecientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 soles), del proyecto con código SNIP N° 305068 denominado Ampliación del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, LA CRUZ Y LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR REGION TUMBES".

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 00384-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 27 de Diciembre 2016, se aprueba el expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, LA CRUZ Y LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR REGION TUMBES", con un presupuesto referencial con precios vigentes al mes de Diciembre 2016, ascendente a la suma de S/. 1'172,320.35 (un millón ciento setenta y dos mil trescientos veinte con 35/100 soles) y con un plazo de ejecución de 75 (setenta y cinco) días calendarios. Otorgándosele con cargo al presupuesto 2016, el monto de S/. 592,298.00, correlativa 0185, fuente financiamiento recursos ordinarios; y el saldo correspondiente a la suma de S/. 580,022.35, serán certificados con el PIA 2017., conforme lo establece el Artículo Segundo de la precitada Resolución;

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 00026-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 09 de Febrero 2017, se aprueba la modificación del expediente técnico y la reestructuración del presupuesto analítico del expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, LA CRUZ Y LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR REGION TUMBES", con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 863,770.35 (Ochocientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Setenta y 35/100 soles) y con un plazo de ejecución de 75 (setenta y cinco) días calendarios, otorgándosele con cargo al presupuesto 2017, correlativa 015, fuente de financiamiento recursos ordinarios;

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 00089-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 20 de Marzo 2017, se aprueba la ampliación del plazo de ejecución del proyecto de 75 días a 120 días calendarios y el presupuesto analítico reestructurado por el monto de S/. 863,770.35 (ochocientos sesenta y tres mil setecientos setenta y 35/100 soles) con certificación mediante notas de certificación N° 0226 y 0227 de fecha 15 de febrero 2017 del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DE LA





Copia del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000131
N°

-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

16 ABR 2018

Tumbes,

VIRGEN, LA CRUZ Y LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR REGION TUMBES",

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 00033-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 31 de Enero 2018, se aprueba la Ampliación Presupuestal del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, LA CRUZ Y LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR REGION TUMBES", con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 788,550.00 (Setecientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta y 00/100 soles) y con un plazo de ejecución de 90 (Noventa) días calendarios, otorgándosele con cargo al presupuesto 2018, correlativa 099, fuente de financiamiento recursos Determinados - Canon, Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0004-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 10 de Enero del 2017, se designa al Ingeniero Juan Carlos Vilela Rodríguez como Ingeniero Residente con efectividad al 29 de Diciembre del 2016; y por Resolución Gerencial Regional N° 00045-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 07 de Febrero del 2018, se designa al Ingeniero Juan Carlos Ramírez Astudillo como ingeniero Supervisor mencionado en el considerando precedente;

Que, el Ingeniero Residente a través del cuaderno de obra, asiento 139, folio 64 de fecha 28 de febrero del 2018, asiento N° 148, folio N° 070, de fecha 23 de Marzo del 2018, hace mención que con el Informe N° 048-2018/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGSP-JCVR-IR, con registro SISGEDO N° 287117, informa sobre los atrasos de la adquisición de bienes y servicios del proyecto los cuales generan un atraso en el cumplimiento de las metas y genera una ampliación de plazo para el cumplimiento de las mismas, en el asiento N° 03, folio N° 64, de fecha 28 de febrero del 2018, asiento N° 06, folio N° 070 de fecha 23 de marzo del 2018, el Ingeniero Supervisor concuerda con la información vertida por el Ing. Residente; que los atrasos generan un retraso en el cumplimiento de las metas, generando una ampliación del plazo de ejecución, asimismo en el asiento N° 0150, folio 71, de fecha 30 de Marzo el Ingeniero residente hace mención de la reestructuración del presupuesto analítico debido a la variación de las partidas específicas de gasto, lo que amerita una ampliación del plazo de ejecución del proyecto y reestructuración del presupuesto analítico, con Informe N° 0075-2018/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGSP-JCVR-IR, solicita la ampliación del plazo de ejecución del proyecto de 90 días a 150 días calendarios y la reestructuración del presupuesto analítico; del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, LA CRUZ Y LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR REGION TUMBES", haciendo constar que la reestructuración del presupuesto analítico, no modifica las metas u objetivos ni altera el presupuesto total del proyecto y mediante proveído en el Informe N° 165-2018/GOB.REG-TUMBES-GGR-GRDE-SGSP.SG, el Gerente Regional de Desarrollo Económico solicita que se proyecte la resolución relativa a la ampliación del plazo de ejecución del proyecto y la reestructuración del presupuesto analítico;



Que, por su parte el Ingeniero Supervisor, a través del Informe N° 005-2018/GOB.REG. TUMBES-GRDE-SGSP-JCRA-IS, de fecha 23 de Marzo del 2018,



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000131

-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 16 ABR 2018

informa sobre los retrasos en las adquisiciones de bienes y servicios y concuerda con la información vertida por el Ing. Residente; que los atrasos generan un retraso en el cumplimiento de las metas, generando una ampliación del plazo de ejecución proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, LA CRUZ Y LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR REGION TUMBES"**, dando la conformidad de que se reestructure el presupuesto analítico por el monto de S/. 788,550.00. (Setecientos Ochenta y Ocho mil Quinientos Cincuenta y 00/100 soles) y se amplíe el plazo de ejecución del proyecto de 90 días a 150 días calendarios.

Que, el Sub Gerente de Servicios Productivos, órgano técnico de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a través del Informe N° 165-2018/GOB.REG-TUMBES-GGR-GRDE-SGSP.SG, de fecha 09 de Abril del 2018, opina que se amplíe de 90 días a 150 días calendarios el plazo de ejecución del proyecto, debido a la justificación de lo solicitado, no formula ninguna observación a lo planteado por el Ingeniero Residente e Ingeniero Supervisor, recomendando al Gerente Regional de Desarrollo Económico, se proceda a realizar los trámites administrativos para la aprobación mediante documento pertinente para la ampliación del plazo de ejecución del proyecto y la reestructuración del presupuesto analítico por la suma de S/. 788,550.00. (setecientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta y 00/100 soles);

Que, efectuado la revisión y análisis del expediente organizado por el residente del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, LA CRUZ Y LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR REGION TUMBES"**, se infiere que la reestructuración del presupuesto analítico aprobado por Resolución Gerencial Regional N° 00033-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 31 de Enero 2018; se le está adicionando la específica de gasto 2.6.3 2.2.1 (Máquinas y Equipos) por un monto de S/. 5,000.00; a la específica de gasto 2.6.7.1.6.2. (Gastos por la compra de bienes) la suma de S/. 26,180.00; ambos importes se están deduciendo de la específica de gasto 2.6.3 2.5.2 (Equipo de Uso Agrícola), el monto de S/. 13,522.00, la específica de gasto 2.6.3 2.9.4 (Electricidad y Electrónica), el monto de S/. 16,380.00 y la específica de gasto 2.6.7 1.6.3 (Gastos por la Contratación de Servicios), el monto de S/. 1,278.00 conforme al siguiente detalle:

MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO

"AMPLIACION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN LOS DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, LA CRUZ Y LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR REGION TUMBES"

Partidas específicas	Descripcion	Presupuesto Inicial	Modificación		Presupuesto Modificado
			Aumento	Disminución	
2.6.3.2.2.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	0.00	5,000.00		5,000.00
2.6.3 2.5.2	EQUIPO DE USO AGRICOLA	517,350.00		13,522.00	503,828.00
2.6.3 2.9.4	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	84,930.00		16,380.00	68,550.00
2.6.7 1.6.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	54,832.62	26,180.00		81,012.62
2.6.7 1.6.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	131,437.38		1,278.00	130,159.38
TOTAL		788,550.00	31,180.00	31,180.00	788,550.00

Que, el Art. 27° de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobada por la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/86.01 expresa que durante la fase de inversión un PIP, puede tener modificaciones no sustanciales, como



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000131
Nº

-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

16 ABR 2018

Tumbes,

las siguientes: a) Aumento en las metas asociadas a la capacidad de producción del servicio; b) El aumento en los metrados; c) El cambio en la tecnología de producción; d) El cambio de la alternativa de solución por otra prevista en el estudio de pre inversión mediante el que se otorgó la viabilidad; e) El cambio de localización geográfica dentro de la influencia del PIP; f) El cambio de la modalidad de ejecución del PIP; g) El resultado del proceso de selección y, h) El plazo de ejecución. Asimismo indica que no podrán sustentarse en modificaciones sustanciales al PIP, debiendo entenderse como modificaciones sustanciales las siguientes: a) El cambio de la alternativa de solución por otra no prevista en el estudio de pre inversión mediante el que se otorgó la viabilidad; b) El cambio del ámbito de influencia del PIP y c) El cambio en el objetivo del PIP;

Que, visto los antecedentes y análisis de los Informes del Supervisor de Obra, del Sub Gerente de Servicios Productivos como órgano técnico de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico de la ejecución de obras por administración directa, considero que debe declararse procedente la ampliación del plazo de ejecución de 90 días a 150 días calendarios y la restructuración del presupuesto analítico aprobado mediante la Resolución Gerencial Regional Nº 0033-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 31 de Enero del 2018; y aprobarse la ampliación del plazo de ejecución del proyecto de 90 días a 150 días calendarios y la restructuración del presupuesto analítico por la suma de S/. 788,550.00. (Setecientos Ochenta y Ocho mil Quinientos Cincuenta y 00/100 soles), cuyos anexos se adjuntan.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el Art. 67º literal o) de la Ordenanza Regional Nº 008-2014/GOB.REG. TUMBES-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones –ROF, del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, concordante con el numeral 8.2. literal F b) de la Directiva Nº 006-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes" aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00107-2017/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 26 de Abril del 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la AMPLIACION del Plazo de ejecución del proyecto de Noventa (90) días a ciento cincuenta (150) días calendarios del proyecto con código SNIP Nº 305068, denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, LA CRUZ Y LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR REGION TUMBES" aprobado por Resolución Gerencial Regional Nº 0033-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 31 de Enero 2018, por el monto de S/. 788,550.00 (Setecientos Ochenta y Ocho mil Quinientos Cincuenta y 00/100 soles); por las consideraciones expuestas en la presente resolución.



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000131 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

16 ABR 2018

Tumbes,

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, el presupuesto analítico reestructurado por el monto de S/. 788,550.00. (Setecientos Ochenta y Ocho mil Quinientos Cincuenta y 00/100 soles), del proyecto con código SNIP N° 305068, denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, LA CRUZ Y LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR REGION TUMBES"; por las consideraciones expuestas en la presente resolución, cuya Cadena Funcional es la siguiente:

Correlativa	:	0099
Cat.Programa	:	0121
Prod/proy	:	2.201013
Act./Al/obra	:	6.000009
Función	:	10
División Funcional	:	009
Grupo Funcional	:	0017
Finalidad	:	0159283
Meta	:	00001
Fte.Fto.	:	05 Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
Monto	:	S/. 788,550.00
CG/GGG	:	2.6

ARTICULO TERCERO: Dejar plenamente establecido que los procedimientos u actos administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora (Gerencia Regional de Desarrollo Económico), conforme a lo estipulado en la R.E.R. N° 00814-2011/GOB.REG.TUMBES -P de fecha 28 de Octubre del 2011, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaboración, ejecución, supervisión, liquidación y Transferencia de Obras, proyectos y actividades de inversión que ejecuta en el ámbito de su competencia.

Todo ilícito que se derive de la presente será de entera responsabilidad de la Unidad Ejecutora.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Servicios Productivos y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. Adolfo Edwin Garcia Ortiz
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000131

-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 16 ABR 2018

PRESUPUESTO ANALÍTICO

"AMPLIACION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LOS DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, LA CRUZ Y LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR REGION TUMBES"

2.6.3		UNID.	Cantidad	N° Meses	P.U.	P. PARCIAL	503,828.00
2.6.3.2.5.2	EQUIPO DE USO AGRICOLA						
	MOTOBOMBA DE 24HP:BOMBA DE 4"X4" Ucayali :incluye motor de 24 HP A/ eléctrico y Manual, bomba de 4" x 4" de alta, accesorios de ensamblaje, 8m. Manguera Ø 4" succión, 4m manguera Ø 4" descarga, check 4", chasis de carreta con 02 llantas aro trece con tiro de remolque de forma triangular, 3 abrazaderas Ø 4". y Kit de herramientas	Unidad	35.00		6,100.00	213,500.00	
	MOTOBOMBA DE 35HP:BOMBA DE 6"X6" :incluye motor de 35 HP A/ eléctrico y Manual, bomba de 6" x 6" de alta, accesorios de ensamblaje, 8m. Manguera Ø 6" succión, 4m manguera Ø 6" descarga, check 6", chasis de carreta con 02 llantas aro trece con Tiro de Remolque de forma triangular, 3 abrazaderas Ø 6". Chasis dos llantas y kit de herramientas	Unidad	30.00		7,956.67	238,700.00	
	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 3HP- 4" x 2": 220 v.; 35 GPM; 2P 60 HZ- 71 m de altura.	Unidad	4.00		3,100.00	12,400.00	
	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 5HP- 6" x 3": 220 v.; 75 GPM; 2P 60 HZ- 60 m de altura.	Unidad	7.00		4,225.43	29,578.00	
	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 20HP- 6" x 4": 380 v.; 212 GPM; 60 HZ; ESTR-TRIANGULO- 77 m de altura.	Unidad	1.00		9,650.00	9,650.00	
2.6.3.2.2.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	UNID.	Cantidad	N° Meses	P.U.	P. PARCIAL	5,000.00
	MOLINO DESGRANADOR DE MAIZ DURO MIXTO	Unidad	1.00		5,000.00	5,000.00	
2.6.3.2.9.4	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	UNID.	Cantidad	N° Meses	P.U.	P. PARCIAL	68,550.00
	GENERADOR D/LUZ- 10 KW: 220V. C/N MOTOR 24 HP; 2200 RPM; A/E DIESEL	Unidad	9.00		5,050.00	45,450.00	
	GENERADOR DE LUZ/ - 30 KW : 380-220 V C/N MOTOR 32 HP 2200 RPM DIESEL CON ACCESORIOS	Unidad	3.00		7,700.00	23,100.00	
2.6.7.1.6.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	UNID.	Cantidad	N° Meses	P.U.	P. PARCIAL	81,012.62
	Combustibles y Carburantes						6,435.00
	Gasolina 90 Octanos	Gln	450.00	3.00	14.30	6,435.00	
	Cable sumergible (vulcanizado)					5,480.00	
	cable sumergible (vulcanizado) monofasico 2 X 12 mm2	Mts	80.00		10.00	800.00	
	Cable sumergido (Vulcanizado) trifasico de 3X10 mm2	Mts	260.00		18.00	4,680.00	
	TABLERO DE ARRANQUE					20,700.00	
	Tablero de Arranque; Interruptor Termomagnetico Trifasico regulable para arranque estrella triangulo para 30 Kw para Bomba Sumergible con su respectivo gabinete	Unidad	3		2,100.00	6,300.00	
	Tablero de Arranque; Interruptor Termomagnetico para 10 Kw arranque directo trifasico con su respectivo gabinete para Bomba Sumergible con su respectivo gabinete.	Unidad	9		1,600.00	14,400.00	
	Materiales de construcción					46,625.00	
	Tubos de PVC roscado 2" clase 7.5 de 5 ml	Und	20.00		45.00	900.00	
	Tbos de PVC roscado 3" clase 7.5 de 5 ml	Und	40.00		65.00	2,600.00	
	Tubos de PVC roscado 4" clase 7.5 de 5 ml	Und	20.00		120.00	2,400.00	
	Tubos de PVC 4" clase 5 de embone de 3m	Und	1,000.00		18.00	18,000.00	
	Tubos de PVC 3" clase 5 de embone de 3m	Und	1,000.00		15.00	15,000.00	
	Codos de PVC roscado de 4" de clase 7,5	Und	2.00		30.00	60.00	
	Codos de PVC roscado de 3" de clase 7,5	Und	6.00		20.00	120.00	
	Codos de PVC roscado de 2" de clase 7.5	Und	3.00		15.00	45.00	
	Unión Universal Roscado de 4" C-7.5	Und	8.00		95.00	760.00	
	Unión Universal Roscado de 3" C-7.5	Und	24.00		85.00	2,040.00	
	Unión Universal Roscado de 2" C-7.5	Und	12.00		65.00	780.00	
	Cinta 33 MAS 3M	Und	10.00		30.00	300.00	
	Cinta maskenting	Und	6.00		20.00	120.00	
	Cabo nylon de 3/4 drisa	kg	100.00		35.00	3,500.00	



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Copia fiel del Original

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000131

-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 16 ABR 2018

PRESUPUESTO ANALÍTICO

"AMPLIACION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LOS DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, LA CRUZ Y LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR REGION TUMBES"

Papelerías en general útiles y mat. de oficina						
	Cuaderno de Obra	Und	1.00		70.00	70.00
	Material de Escritorio	Glb	1.00		1,222.62	1,222.62
	Tinta para impresora eponL 1375	Und	8.00		60.00	480.00
2.6.7 1.6.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	UNID.	Cantidad	N° Meses	P.U.	P. PARCIAL
	peon	Día	31.00		127.00	88,937.00
	Ingeniero Residente	Mes	1.00	5.00	5,500.00	3,937.00
	Asistente Administrativo	Mes	1.00	5.00	3,000.00	15,000.00
	Ingeniero Supervisor	Mes	1.00	5.00	4,500.00	22,500.00
	Ingeniero de Campo	Mes	1.00	5.00	4,000.00	20,000.00
	Otros Servicios					41,222.38
	Servicios Varios	Global	1.00		6,222.38	6,222.38
	Construcción de Casetas y Loza (Insitu)	Unid	10.00		2,200.00	22,000.00
	Transporte de Equipos (Motobombas y Generadores)	Flete	65.00		200.00	13,000.00
TOTAL						788,550.00

